

**DECRETO****Expediente n°: 309/2022****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha: 25/11/2022**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de Plenos del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día 25/11/2022, a las 09:00:00, en primera convocatoria y a las 09:30:00 segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO (27 SEPTIEMBRE-22 NOVIEMBRE 2022).
2	DAR CUENTA: REMISIÓN TRIMESTRALES AL MINISTERIO. TERCER TRIMESTRE
3	EXPTE. 3235/2022. AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA 2022.
4	EXPT. 2423/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.
5	EXPTE.: 3244/2022. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN
6	EXPTE. 2764/2022. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS PARA EXIGIR QUE SE GARANTICEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CON EL FIN DE ERRADICAR LAS AGRESIONES SEXUALES A MUJERES Y EL AUMENTO DE LAS MISMAS MEDIANTE LA SUMISIÓN QUÍMICA, EN LOS LOCALES DE OCIO Y FIESTAS DIVERSAS.
7	RUEGOS Y PREGUNTAS

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.



V01471cf792516dd0c07e61c60b0e10P



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



V01471cf792516fd0c07e61c60b0e10P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	22/11/2022 14:17